

48

INFORME N° 094-91-AGN-OAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
No. 10
Recibido por [Signature]

A : DR. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Reintegración de remuneraciones de los Funcionarios
F-3 del AGN del mes de Enero

REF : Informe N° 029-91-AGN-DIGA

FECHA : Lima, 10 de Mayo de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- Mediante Decreto Supremo N° 032.1.91-PCM del 17 de Febrero de 1991 se fije con retroactividad al 1° de Enero de 1991 el monto único de remuneraciones totales que otorga en porcentaje de la remuneración total percibida por el Ministro de Estado en el equivalente del 55% para los directores ejecutivos de instituciones públicas descentralizadas.
- 2.- Mediante decreto supremo N° 051-91-PCM se establece en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios en donde modifica la estructura de cargos a que se refiere el D.S. 032.1.90-PCM y para el caso de los funcionarios del nivel F-3 se establece como Directores Ejecutivos o Directores de instituciones públicas descentralizadas de manera excluyente, quedando vigente la retroactividad a partir del 1 de Enero del 1991, dando derecho a que se le reintegre a los funcionarios F-3.
- 3.- Por lo expuesto esta Jefatura de Asesoría Jurídica opina que es procedente reintegrar la diferencia de haberes de los funcionarios f-3 del mes de Enero del presente año.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

[Signature]
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe